



NACIONAL



RESOLUCION 994/2008
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional del 9º Congreso Mundial de la International Hepato-Pancreato Biliary Association - IHPBA, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

del 25/08/2008; Boletín Oficial 29/08/2008

VISTO el Expediente del MINISTERIO DE SALUD N°2002-1459607-2 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al evento "9º CONGRESO MUNDIAL DE LA INTERNATIONAL HEPATO-PANCREATO BILIARY ASSOCIATION - IHPBA 2010", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por el Capítulo Argentino de la Internacional Hepato-Pancreato Biliary Association, institución profesional de larga y prestigiosa trayectoria internacional en el campo de la salud.

Que se convocarán a expertos extranjeros y nacionales de primera línea, destacados por sus trabajos y jerarquía profesional, y tendrá por objetivo el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos en la especialidad médica respectiva promoviendo avances en el campo de la salud.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes justifican la declaración impulsada.

Que los MINISTERIOS de SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modicadorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º - Declárase de interés nacional al evento "9º CONGRESO MUNDIAL DE LA INTERNATIONAL HEPATO-PANCREATO BILIARY ASSOCIATION - IHPBA 2010", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 18 al 22 de abril de 2010.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

